RESOLUCION 1370 DE 2017

(febrero 28)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Por la cual se adopta la metodología para la evaluación de Acuerdos de Gestión de los gerentes públicos del Ministerio de Relaciones Exteriores

EL VICEMINISTRO DE ASUNTOS MULTILATERALES ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades legales y, en especial, de las que le confieren los artículos 47 al 50 de la Ley 909 de 2004, los numerales 4 y 17, del artículo 7o del Decreto 869 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso del artículo 47 de la Ley 909 de 2004, prevé que los empleos de naturaleza gerencial "…comportan responsabilidad por la gestión y por un conjunto de funciones cuyo ejercicio y resultados son posibles de ser medidos y evaluados".

Que los numerales 5 y 6 del artículo 48 de la citada ley establecen: "5. Los gerentes públicos están sujetos a la responsabilidad de la gestión, lo que significa que su desempeño será valorado de acuerdo con los principios de eficacia y eficiencia" y, "6. Todos los puestos gerenciales estarán sujetos a un sistema de evaluación de la gestión que se establecerá reglamentariamente".

Que el artículo 50 de la Ley 909 de 2004 estipula: "El acuerdo de gestión concretará los compromisos adoptados por el gerente público con su superior y describirá los resultados esperados en términos de cantidad y calidad. En el acuerdo de gestión se identificarán los indicadores y los medios de verificación de estos indicadores".

Que el artículo 2.2.13.1.12 del Decreto 1083 de 2015, establece: "El Departamento Administrativo de la Función Pública diseñará una metodología para la elaboración, seguimiento y evaluación de los Acuerdos de Gestión, que podrá ser adoptada por las entidades. En caso de no ser adoptada, las entidades deberán desarrollar su propia metodología para elaborar, hacer seguimiento y evaluar los Acuerdos de Gestión, en todo caso, ciñéndose a los parámetros establecidos en presente título".

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública expidió la Circular Externa 100-001-2017, la cual señala: "…la Función Pública adoptó una nueva Guía Metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos, la cual se desarrolla a través del Acuerdo de Gestión, que contiene las fases de concertación, formalización, seguimiento y evaluación".

Que, en cumplimiento de las normas antes descritas, una vez revisada la referida guía, se ha determinado adoptar la metodología para la elaboración, seguimiento y evaluación de los Acuerdos de Gestión diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que el numeral 4 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016 señala: "Aprobar y dirigir los planes, programas y proyectos a cargo del Ministerio e impartir las instrucciones necesarias para su adecuada implementación en la Entidad", así mismo, el numeral 17 del artículo 7 del precitado

Decreto, dispone: “Expedir los actos administrativos que le correspondan y decidir sobre los recursos legales que se interpongan cuando sean de su competencia”.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ADOPTAR la metodología para la evaluación de los gerentes públicos establecida en la “Guía Metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos – Acuerdos de Gestión”, diseñada y comunicada mediante Circular Externa 100-001-2017, por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual se aplicará para evaluar y calificar a los gerentes públicos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI LARA

Viceministro de Asuntos Multilaterales

Encargado de las Funciones del Despacho de La Ministra de Relaciones Exteriores

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633
Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)